# SOLICITUD DE OFERTA

Santiago de Cali, agosto de 2024

**Asunto:** **SOLICITUD DE OFERTA**

De manera atenta me permito informarle que La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, pretende celebrar contrato cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TALA/O PODA Y EXTRACCIÓN DE RAÍCES DE INDIVIDUO ARBÓREO DE ESPECIA AMARGO UBICADO DENTRO DEL CENTRO DE SALUD MANUELA BELTRÁN.**

En desarrollo del proceso precontractual de la entidad, la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE** está interesada en recibir su oferta, con el objeto de asegurar la ejecución y prestación del servicio requerido, cuyas condiciones se describen a continuación, el documento anexo contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de la propuesta.

Para la presentación de la propuesta correspondiente, podrá acercarse previamente a la recepción de la Gerencia de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, ubicada en la Calle 72U No. 28F – 00 barrio el Poblado II, en el horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm con el fin de conocer los estudios previos y antecedentes.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

**SANDRA LILIANA VELÁSQUEZ NARANJO**
**Gerente**
**RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**

Proyectó Aspectos Jurídicos: Sandra Rivera Caicedo- Profesional Contratista
**Revisó:** Leonardo Medina Patiño– Responsable Oficina Jurídica

| | |
|---|---|
| Codigo | FR.140.29 |
| Versión | 001 |
| Fecha de elaboración | 2022-10-21 |

**RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**

# SOLICITUD DE OFERTA

**OBJETO:**

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TALA/O PODA Y EXTRACCIÓN DE RAÍCES DE INDIVIDUO ARBÓREO DE ESPECIA AMARGO UBICADO DENTRO DEL CENTRO DE SALUD MANUELA BELTRÁN.

**SANTIAGO DE CALI, AGOSTO DE 2024**





# SOLICITUD DE OFERTA

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TALA/O PODA Y EXTRACCIÓN DE RAÍCES DE INDIVIDUO ARBÓREO DE ESPECIA AMARGO UBICADO DENTRO DEL CENTRO DE SALUD MANUELA BELTRÁN.

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Realizar tala y extracción de raíces de individuo arbóreo según las especificaciones técnicas y acta de visita técnica ambiental **IVC-REVISION-202041330100003552 CONSECUTIVO No 62179 del Departamento Administrativo de Gestión Ambiental DAGMA**

| Parte A | | |
|---|---|---|
| No. I.D.: | | |
| | 2023 | |
| Localización (dirección): | CALLE 72U # 28F-00 | |
| Coordenadas WGS 84: | N | 3,2513236 |
| | W | -76,2826589 |
| DATOS DENDROLÓGICOS | | |
| Nombre Común: | Amargo | |
| Nombre Científico: | Simarouba amara | |
| Familia: | Simaroubaceae | |

| DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INDIVIDUO |
|---|
| Individuo arbóreo ubicado en predio privado, al interior de centro de Salud Manuela Beltrán. Arbol con tumores en la zona basal del tallo, pudrición en la base del tallo, inclinado y afectacion a estructura ocasionando riesgo para las personas. |

| DATOS DASOMÉTRICOS | |
|---|---|
| Altura (m): | 13 |
| D.A.P. (cm): | 0,50 |
| Número de Tallos: | 1 |
| Diámetro Copa (m): | 7 |
| Estado Fitosanitario: | REGULAR |
| Estado de Desarrollo: | MADURO |

| ACTIVIDAD SILVICULTURAL A REALIZAR O SOLICITADA | | |
|---|---|---|
| Poda: | | |
| Tala: | X | |
| Tratamiento Fitosanitario: | SI | X |
| Conservación: | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Especie Notable: | | SI | X |
| Fecha de Elaboración: | 6 | 8 | 2024 |

| Parte B | |
|---|---|
| REGISTRO FOTOGRAFICO | |
| INDIVIDUO FORESTAL EVALUADO | |
|  | |
| DETALLE | |
|  |  |

| OBSERVACIONES Y JUSTIFICACIONES TÉCNICAS |
|---|
| Individuo arbóreo ubicado en predio privado, al interior de centro de Salud Manuela Beltrán. Arbol con tumores en la zona basal del tallo, pudrición en la base del tallo, inclinado y afectacion a estructura ocasionando riesgo para las personas. Este tumor generó deformaciones. |

| | |
|---|---|
| PROFESIONAL RESPONSABLE: LAURA SOFIA HOLGUÍN PERDOMO | |
| FIRMA: | No. T.P 76266-280750 VLL |

## 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 4.1 OBLIGACIONES GENERALES

1)Cumplir con el objeto contractual en la forma y términos estipulados en el presente contrato.
2) Atender en forma permanente la dirección del presente contrato
3) Ejecutar el presente contrato dentro de los mejores criterios de calidad.
4) Mantener el valor de la oferta durante la ejecución del presente contrato.
5) Participar en las reuniones que la Red de salud del Oriente E.S.E. convoque, en aras de coordinar los criterios necesarios para garantizar el avance y el cumplimiento del presente contrato.
6) Acatar las recomendaciones dadas por el supervisor del presente contrato e implementar los correctivos a que haya lugar.
7) Prestar el servicio contratado de conformidad con la normatividad legal vigente sobre la materia y protocolos definidos en la entidad contratante.
8) Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE a través del supervisor del presente suministro, para llevar el debido control y seguimiento del mismo.
9)Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo, si lo tiene.
10) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), si le corresponde.
11) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
12) Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad contratista.
13) Mantener comunicación constante con el CONTRATANTE y/o el supervisor del presente contrato en pro de garantizar la correcta y oportuna ejecución del objeto contratado.
14) Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del presente contrato, que solicite el supervisor de la misma.
15) Informar al Supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas, en todo caso el CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada y a lo establecido en el presente contrato.
16) Guardar la confidencialidad de toda la información que tenga acceso por razón de sus obligaciones dentro y fuera de la institución.
17) Presentar las facturas para los pagos, oportunamente y con los soportes correspondientes.
18) Todas aquellas derivadas del objeto contractual

### 4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Para el debido cumplimiento del objeto contractual, EL **CONTRATISTA** se compromete a:

1) Obrar con diligencia y oportunidad para el cumplimiento del objeto del contrato previa solicitud realizada por la **ESE RED DE SALUD ORIENTE**.

2) Las intervenciones forestales deben realizarse siguiendo procedimientos técnicos que representen buenas prácticas silviculturales. Para las podas, deben adoptarse medidas para evitar el compromiso fitosanitario del resto del individuo forestal.

3) Los residuos forestales generados deberán ser evacuados por el contratista, quien deberá gestionarlos adecuadamente a través de los mecanismos legalmente establecidos.

4) El contratista en ninguna circunstancia dejará retales o sobrantes abandonados en las instalaciones del Centro de Salud Manuela Beltrán. Al finalizar la labor contratada, el contratista deberá dejar el área de trabajo limpia y ordenada.

5) El contratista al momento de efectuar trabajo en alturas deberá contar con todos los permisos a que haya lugar.

6) Realizar los trabajos contratados de acuerdo al cronograma de trabajos entregado al supervisor del contrato

7) Todos los trabajos en mención deberán ser coordinados previamente a fin de evitar el menor traumatismo en el servicio.

8) El personal destinado a la prestación del servicio debe contar con sus respectivas dotaciones y equipos necesarios para la efectiva prestación del servicio contratado.

9) El contratista debe certificar que el personal que emplee para la prestación del servicio tenga certificado de alturas.

10) El personal que utilice el contratista para la ejecución del contrato no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajos sus efectos mientras este dentro de las instalaciones de la Red de Salud del Oriente E.S.E.

11) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.

12) Mantener fijos los precios pactados durante la ejecución del contrato.

13) Aceptar los procedimientos administrativos que determine la entidad para la ejecución del contrato.

14) Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del presente contrato que solicite el CONTRATANTE o el interventor y/o supervisor designado por este.

15) Informar por escrito o vía correo electrónico al CONTRATANTE o al interventor y/o supervisor del presente contrato sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas, en todo caso el CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

16) Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF), si le correspondiere; este pago se debe certificar con: la planilla de pago y/o certificación expedida por la Revisoría Fiscal o el Representante Legal de la entidad contratista, según sea el caso. Parágrafo: Certificación que deberá presentar el contratista junto con la factura, para cada pago.

17) Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato.

18) Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato en los términos establecidos en el mismo.

19) Presentar las facturas para los pagos oportunamente y con los soportes correspondientes.

20) Todas aquellas derivadas del objeto contractual.

## 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 30 de septiembre de 2024

## 6. LUGAR

La ejecución tendrá lugar en la **Red de Salud del Oriente E.S.E**. Centro de Salud Manuela Beltrán carrera 26K Calle 108 barrio Manuela Beltrán.

## 7. TIPO DE CONTRATO

Atendiendo el objeto a desarrollar, el negocio jurídico de que se trata, se subsume en un Contrato de prestación de servicios.

## 8. FORMA DE PAGO

En una sola cuota, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, Con informe y/o Cronograma de actividades, acreditar que se encuentra al día en sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) si le corresponde y certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del presente contrato de suministro. PARAGRAFO PRIMERO: En todo caso los pagos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán al registro presupuestal y disponibilidad de caja

Para el trámite de pago el contratista debe presentar los siguientes documentos:

a) Factura de los bienes y/o servicios suministrados o documento que haga sus veces.
b) Certificación de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato.
c) Certificación de encontrarse el contratista a paz y salvo en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de sus empleados, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista, conforme lo exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002y parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La factura deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario:

a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (No Responsable de IVA o régimencomún.)
b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes.
c) Factura electrónica
d) Fecha de su expedición.
e) Descripción específica o genérica de los bienes.
f) Valor total de la operación.

## 9. VALIDEZ DE LA OFERTA

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días hábiles.

## 10. PERFIL SOLICITADO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de Nuestra Carta Política, en la ley 100 de 1993, en la ley 715 de 2001, en el Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la Red de Salud del Oriente E.S.E., y atendiendo la responsabilidad que tiene el Gerente de la Institución en que se realice Mantenimiento preventivo y correctivo a las subestaciones eléctricas del Hospital Carlos Holmes Trujillo, Centro de Salud Desepaz, centro de Salud Llano Verde y transformador de poste ubicado en el centro de Salud Marroquín Cauquita, requiere contratar con persona natural o jurídica, cuya infraestructura, capacidad técnica y conocimiento permita ofrecer a la empresa social del estado la prestación del servicio antes descrito, que debe cumplir con las siguientes características generales y particulares.

1. De acuerdo a su naturaleza tener capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuestoen la Ley civil y comercial.

2. Tener capacidad técnica y operativa para la prestación del servicio descrito en el objeto delpresente estudio previo.
3. Tener experiencia en la prestación de los servicios requeridos por la Red de Salud delOriente E.S.E. o similares, en entidades públicas o privadas.
4. Ser una entidad legalmente constituida en Colombia, que comprenda dentro del objeto social de la entidad la realización de los servicios requeridos por la Red de Salud del Oriente
E.S.E. o similares. (Si el oferente es persona jurídica).

El hecho de invitar a presentar propuestas, no obliga a la E.S.E. Oriente a adquirir compromiso alguno de contratar. La prestación del servicio se realizará de acuerdo a los requerimientos de disponibilidad de la empresa.

## 11. PRESUPUESTO OFICIAL

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**. ha estimado el valor del presupuesto oficial, por la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS MCTE ($11.479.050) INCLUIDO IVA**, que se cancelará al **CONTRATISTA** de acuerdo a la forma de pago que se pacte; en todo caso para efectos del pago, el **CONTRATISTA** deberá presentar la factura y sus correspondientes soportes como son, la certificación de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales si le corresponde, este pago se puede certificar con: la planilla de pago o certificación expedida por la Revisoría Fiscal o el Representante Legal de la entidad **CONTRATISTA.**

## 12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta deberá estar escrita en computador. Deberá entregarse en el lugar señalado en el presente documento, hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.

Deberá entregarse una (1) propuesta original, completa, con todos los documentos relacionados en la solicitud.

## 13. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

En la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, en su sede principal el Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72U 28F 00, barrio Poblado II. Deberá dirigirse al área administrativa y hacer entrega a la secretaria de la Gerencia.

## 14. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se recibirá la propuesta hasta el 30 de agosto de 2024, hasta las 04:30 p.m.

## 15. DOCUMENTOS

Favor anexar a su propuesta los siguientes documentos:

1. Propuesta económica
2. Formato único de hoja de vida
3. Registro único tributario actualizado
4. Fotocopia cédula de ciudadanía
5. El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.

   CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.

a. Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, y las personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula como persona natural expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición igual o inferior a (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el plazo previsto para su liquidación.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. (Esto no aplica para S.A.S.).
e. Certificado De Antecedentes Fiscales (Contraloría) Del Representante Legal Y Persona Jurídica
f. LA ESE verificará en el Boletín de responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.
g. Certificado De Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) De La Persona Jurídica, Persona Natural, Representante Legal De La Persona Jurídica
h. La Red de Salud del Oriente ESE verificará si el proponente aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación.
i. Antecedentes judiciales de del representante legal.
j. Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, la E.S.E. deberá realizar de forma obligatoria la consulta en línea del oferente, la fecha de dicho documento será la del día de la consulta. En caso que la proponente persona natural registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habérsele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será Causal de rechazo.
k. Certificado de medidas correctivas del representante legal
l. Formato de autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales a menores de Edad del representante legal
m. Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales de edad del representante Legal.
n. Formato De Declaración De E Inhabilidades E Incompatibilidades
o. El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
p. Certificaciones de experiencia
q. Certificación de implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
r. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales.
s. Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y se probará de la siguiente manera:

t. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según Corresponda. (cuando sea expedida por revisor fiscal se debe anexar fotocopia de la tarjeta profesional de este)
u. Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus apodes al Sistema de Seguridad Social Integral.
v. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Este requisito también será exigible además para los pagos. Registro Único de Proponentes correspondiente Vigente.

16. Comprobante De Inscripción De Factura Electrónica
17. DILIGENCIAR EL FORMULARIO DEL SARLAF. Proveedores jurídicos en: https://desqubra.com.co/listas/public/formularios.conocimeinto.
18. Certificación bancaria.
19. Registro de deudores alimentario - REDAM

Nota: Además de la documentación señalada en el presente numeral, el oferente deberá presentar junto con su propuesta, la documentación pertinente con la cual certifique el cumplimiento del perfil requerido por la E.S.E. Oriente para la adjudicación y ejecución del contrato de compraventa.

## 16. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne a la Red se Salud Oriente ESE de cualquier reclamación judicial o extrajudicial proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del contratista que las propicien.

## 17. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

LA RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el estatuto contractual de la empresa, las funciones asignadas en la Constitución Política y en la ley, requiere celebrar contrato de prestación de servicios con persona natural o jurídica que reúna los requisitos establecidos en el perfil del oferente, quien además debe:

1. Autorizar a la empresa para que realice las deducciones a que haya lugar tales como estampillas, impuestos, y otros; ya que todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contrato serán exclusivamente por cuenta del contratista. 2. Cumplir con sus obligaciones frente a los aportes del Sistema General de Seguridad Social, como es EPS, ARL, Pensiones. 3. Cumplir con las especificaciones generales y particulares establecidas en el perfil del oferente. 4. Aportar las garantías que la entidad para este tipo de contratos requiere.

## 18. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

El Contratista deberá constituir la garantía de cumplimiento, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato de Prestación deServicios, en las cuantías y términos que s e determinan a continuación:

### *1. El amparo de cumplimiento*

Cubre a la Red de Salud del Oriente ESE contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

Su cuantía es igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y seis (6) meses más.

***2. Responsabilidad civil extracontractual***

Para eventuales indemnizaciones por lesiones, muertes o daños en propiedad o a tercero, porvalor de 200 SMLMV y por el término de duración del mismo.

***3. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización de Personal o cumplimiento general de las obligaciones de Trabajo en sus compensaciones ordinarias o extraordinarias.***

El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones o cumplimiento General de las obligaciones de Trabajo en sus compensaciones ordinarias o extraordinarias cubre a las entidades estatales contratantes contra el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista, relacionados con el personal utilizadopara la ejecución del contrato.

La garantía que se constituya tendrá una vigencia igual al tiempo de duración del contrato ytres (3) años más y con un porcentaje de un ocho por ciento (8%) del valor del mismo.

***4. Calidad del Servicio:***

Por el 20% del valor del contrato, por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

| NOMBRE DEL AMPARO | SE REQUIERE | VALOR | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| **CUMPLIMIENTO** | X | El valor del amparo de cumplimiento es del 20% del valor del contrato | Por el término del contrato y seis (6) meses más. |
| **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** | X | El amparo de la responsabilidad civil extracontractual es por 200 smlmv | Por el término del contrato |
| **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES** | X | 8% del valor total del contrato | Por el término del contrato y tres años más |
| **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES** | X | El valor del amparo es Por el 20% del valor del contrato | Por el término del contrato y seis (6) meses más. |

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la Red de Salud del Oriente ESE.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que seimpongan.

## 19. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El procedimiento para efectos de la selección del contratista se adelanta así:

1. Solicitud de la propuesta
2. Entrega de la propuesta con los anexos señalados en el numeral 13 del presentedocumento.
3. Evaluación de la propuesta: la Red de salud del Oriente en el momento de realizar la evaluación de la propuesta verificara el cumplimiento de las condiciones exigidas.
4. Selección del contratista.

**19. SARLAFT:**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el *Manual para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAF*., el cual fue aprobado por la JuntaDirectiva de la Red de Salud del Oriente E.S.E., mediante Acuerdo N°. 16 del 20 de noviembre de 2016, el contratista se obliga a depositar en el Formulario Único de Conocimiento Circular SARLAFT- toda la información requerida para la vinculación contractual y/o actualización de proveedores personas naturales o jurídicas adoptado por el EMPRESARIO, con el fin de certificar la licitud y origen de sus fondos, siguiendo los lineamientos de la circular externa 009 de 2016 expedida por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, el cual debe ser entregado debidamente firmado, además de contener su huella dactilar, con la que autoriza a la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E a consultar su información.

Si consultados sus datos el CONTRATISTA se encuentra incluido en las listas restrictivas, se procederá de *ipso facto* a la terminación de la relación contractual sin que medie indemnización alguna por parte de la RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE.

**20. VEEDURIA CIUDADANA**

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 artículo 57 del Acuerdo N.º 028 de julio 26 de2021 y demás normas que reglamenten la materia.

**21. CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN:**

El CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información DEL CONTRATANTE., que pueda conocer durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios y no utilizará información DEL CONTRATANTE para la presentación de su producto en otras organizaciones. La propiedad, titularidad y reserva de los datos e información almacenada en los repositorios de datos que sean generados y/o utilizados por el CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, pertenecen de forma exclusiva DEL CONTRATANTE. El CONTRATISTA se compromete a respetarla, reservarla, no copiarla y a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por EL CONTRATANTE con ocasión del desarrollo del objeto del contrato de prestación de servicios. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, el CONTRATISTA se obliga a devolver de inmediato al supervisor designado por EL CONTRATANTE toda la información facilitada para la prestación del objeto contractual, en la medida en que ya no resulte necesaria en la ejecución del mismo; absteniéndose de mantener copia parcial o total de la información y documentos obtenidos o generados con ocasión de la relación contractual al vencimiento del plazo. En todo caso si el CONTRATISTA utiliza la información para su propio provecho distinto al objeto contractual o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá indemnizar AL

CONTRATANTE y responder a los terceros por todos los perjuicios ocasionados, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar de conformidad con lo estipulado en el Articulo 15 y 20 de la C.N. Ley 581 de 2012 y Ley 1712 de 2014.

El presente documento, se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través delflujo de aprobación de la plataforma SECOP II. Responsables:

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA VELÁSQUEZ NARANJO
Gerente
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

**Proyectó Aspectos Jurídicos: Sandra Rivera Caicedo- Profesional Contratista**
**Revisó:** Leonardo Medina Patiño– Jefe Asesor Oficina Jurídica